

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 06 de Febrero de 2019

NOTA ACLARATORIA

De conformidad con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 89 y 90 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018; 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y en referencia al Programa Nacional de Becas (S243, Ramo 25); Se informa que en función del nuevo catálogo generalizado dicho programa se reporta en el ramo 11 de acuerdo a las a reglas de operación que rigen al mismo.

ATENTAMENTE



Antonio Huelit López

Subdirector de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social